1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de suscripción: Abril 2025.

1.2. Dependencia solicitante: Dirección de Producción.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad

El Instituto Nacional de Salud–INS, es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por el Decreto 470 de 1968, con cambio de naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación., Tiene como objeto: *"(i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina; (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación."*

De conformidad con el Decreto 2774 de 2012, *«Por el cual se establece la estructura interna del Instituto Nacional de Salud (INS)»,* establece lo siguiente:

"(…) Artículo 22. Dirección de Producción. Son funciones de la Dirección de Producción, las siguientes:

1. *Impartir los lineamientos para la planeación y seguimiento de la **investigación, desarrollo, producción, comercialización y suministro de** productos farmacéuticos, biológicos, **biomodelos,** insumos y demás bienes y/o servicios de interés en salud pública, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de manera directa o mediante alianzas o asociaciones estratégicas a través de terceros.*

2. *Dirigir las acciones que garanticen el cumplimiento de los procesos de **control de calidad y sistemas de gestión de calidad,** aplicables a productos farmacéuticos, biológicos, **biomodelos**, insumos y demás bienes y/o servicios de interés en salud pública ofertados por el Instituto Nacional de Salud, acorde con la normatividad vigente.*

3. *Identificar y adelantar acciones para **desarrollar y fortalecer la oferta de insumos** y medicamentos en salud pública, con oferta limitada en el territorio nacional o que su disponibilidad no sea suficiente para la atención de la demanda potencial.*

(…)

5. *Gestionar las actividades de su competencia para **coordinar el suministro oportuno, en el territorio nacional, de los insumos** y medicamentos críticos requeridos para la atención de **brotes, epidemias o situaciones de emergencia que afecten la salud pública,** acorde con los lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Salud y Protección Socia (…)"* negrilla y subrayado fuera del texto.

La Dirección de Producción, en cumplimiento de la función misional, Investiga, desarrolla, produce, comercializa y provee bienes y servicios esenciales en Salud Pública, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; dentro de los bienes que se produce se encuentran biológicos, biomodelos, hemoderivados y reactivos para el diagnóstico y referencia en Salud Publica, dichos productos deben cumplir con los requisitos exigidos, mediante la administración eficaz del sistema de calidad basado en las Buenas Prácticas de Manufactura y de Laboratorio, cumpliendo con el marco del Sistema Integrado de Gestión.

Por otra parte, mediante la Resolución Interna No. 0019 del 8 de enero de 2016, *«por la cual se crean y reorganizan los Grupos Internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Salud y se les asignan funciones»,* se establecieron las funciones de varios Grupos Internos de Trabajo. Entre ellos, se encuentran el Grupo de Animales de Laboratorio. Este grupo tiene funciones específicas que se detallan a continuación:

Grupo de Animales de Laboratorio- Dirección de Producción:

1. *"(…) Brindar a través del Programa Institucional de animales de* ***laboratorio, las condiciones de manejo, alojamiento y medio ambiente requeridas y necesarias para el adecuado mantenimiento, la salud y el bienestar de los animales de laboratorio alojados en las instalaciones del Bioterio****, de tal forma que se cumplan con las leyes nacionales y los lineamientos internacionales previstos en la experimentación animal, garantizando con ello los resultados de los proyectos en los que se involucre su uso.*
2. ***Garantizar la producción, el suministro y el alojamiento de animales de laboratorio acorde a su estatus sanitario y genético requeridos para el desarrollo de protocolos*** *que requieran su uso en proyectos de investigación, diagnóstico de enfermedades, productos de biológicos, y la realización de pruebas biológicas de control de calidad, conforme a los lineamientos nacionales e internacionales y políticas institucionales que rigen el adecuado cuidado y uso de animales de laboratorio.*
3. *Ser* ***responsable del cuidado, uso apropiado y trato humanitario de los animales empleados por la institución en la investigación científica,*** *el diagnostico de entidades de impacto en la salud pública y las pruebas de control de calidad que demanden su uso, de acuerdo con los requerimientos especiales que el desarrollo de cada proyecto implique.*
4. *Velar porque los* ***protocolos de uso de animales de experimentación a cargo de los investigadores y experimentadores del Instituto, cumplan con los estándares consignados en la Guía para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio y los "Principios Éticos básicos de la Experimentación Animal"*** *del Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS 1986) cuyas actividades relacionadas con el empleo de animales esté sujeta a vigilancia del Comité para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio del Instituto (CICUAL).*
5. *Estructurar planes, programas y proyectos para la realización de actividades que involucren la de investigación, innovación tecnológica y* ***desarrollo de nuevos productos en la Dirección de Producción en los que se requiera del uso de animales de laboratorio****, atendiendo los criterios institucionales y la normatividad vigente.*
6. *Propender por la implementación, mantenimiento y mejora de un sistema de calidad que cumpla con los criterios establecidos para la acreditación del* ***Programa Institucional de Cuidado y Uso de animales de laboratorio.***
7. *Prestar el servicio de salas de cuarentena, alojamiento, cirugía y procedimientos con animales de laboratorio,* ***debidamente acondicionadas y controladas para garantizar la salud y el bienestar de los roedores utilizados como biomodelos en diferentes proyectos que requieran el uso de animales en la investigación biomédica****, el diagnóstico de enfermedades y el control de calidad a biológicos de interés en salud pública. (…)"* negrilla y subrayado fuera del texto.

El Instituto Nacional de Salud, a través del Grupo de Animales de Laboratorio, ha mantenido por años la experimentación con animales como un valioso recurso para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la salud de los colombianos. Esta práctica se lleva a cabo cumpliendo con la legislación estatal y las guías internacionales que regulan el cuidado y uso adecuado de los animales. Por este motivo, el INS ha enfatizado una política institucional responsable que promueva un desarrollo estratégico y abarque el trabajo con animales como una herramienta valiosa para la ciencia, la tecnología y la investigación en el país.

Estas investigaciones han contribuido significativamente a la Salud Pública humana y animal, permitiendo la prevención de enfermedades y el desarrollo de nuevos medicamentos cuyos resultados se han evidenciado y comprobado gracias a estas investigaciones.

El trabajo con biomodelos se lleva a cabo mediante el uso racional, dichos animales son definidos sanitaria y genéticamente, seleccionados de manera ética en términos de refinamiento, reducción y reemplazo. Se mantienen bajo estrictas condiciones controladas en las instalaciones del Bioterio de Barrera, que garantizan su bienestar y la obtención de resultados científicos rigurosos.

El INS asegura un trabajo seguro para evitar la exposición a agentes patógenos en las pruebas con animales. Sus instalaciones han sido internacionalmente reconocidas con el concepto de "Satisfactorio", incluyendo un Bioterio de Barrera SPF (Specific Pathogens Free), un laboratorio de Bioseguridad con Nivel de Contención Biológica 2 (ABSL-2 / BSL-2) y una sala con nivel de contención biológica 3 (BSL-3/ABSL-3). Estas instalaciones operan con equipos de contingencia y controles de ingeniería automatizados para garantizar un funcionamiento ininterrumpido de los laboratorios.

Todo esto se traduce en el desarrollo de políticas y protocolos institucionales que aseguran el adecuado cuidado, bienestar y uso de los animales, así como la gestión de la bioseguridad y biocontención en los laboratorios. Estos aspectos son fundamentales para la ejecución de proyectos de investigación, el diagnóstico de enfermedades y el control de calidad de medicamentos y productos biológicos.

Para asegurar la calidad del modelo animal y evitar sesgos en los resultados de las pruebas de laboratorio, se deben garantizar los factores microambientales, químicos, físicos y microbiológicos que afectan el ambiente, la sanidad y el bienestar de los animales. Es esencial prestar especial atención a los insumos críticos, como el alimento, el agua, la detección de patógenos, la cama y los encierros con sus accesorios, que forman parte de las 5 libertades que se deben asegurar en el cuidado de los animales de laboratorio y de las recomendaciones de la Guía para el Cuidado y uso de Animales de Laboratorio como máximo referente internacional publicada en el año 2011 octava edición.

Es preciso mencionar que el posicionamiento a nivel nacional de las instalaciones del Grupo de Animales de Laboratorio ha sido excelente. Esto ha llevado a la creación de proyectos de cooperación entre instituciones, como el proyecto colaborativo entre el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS) y el INS. En este proyecto, se llevaron a cabo pruebas de genotipificación de la cepa de ratones NRG, confirmando que las características genéticas mutadas de esta cepa se han mantenido. Estas características son esenciales para mantener la condición de ratones extremadamente inmunosuprimidos.

De esta manera, la Dirección de Producción, cuenta con los grupos de Animales de Laboratorio, donde se desarrollan actividades con animales para la investigación y el desarrollo de medicamentos, incluidos además los procesos de alojamiento, saneamiento, alimentación y demás relacionados con el cuidado animal, que permitan garantizar su bienestar en condiciones adecuadas.

A continuación, se presenta la necesidad de consumibles de la marca **Lab Products.**

Dentro de las diferentes barreras con las que cuenta el Bioterio del Instituto Nacional de Salud, se excluyen la introducción de agentes infecciosos o la colonización de microorganismos adventicios a las salas de cría y áreas de soporte, el alojamiento en racks con cajas ventiladas individualmente ha sido la práctica instaurada con resultados eficientes para el mantenimiento de las nuevas líneas y colonias de animales Libres de Patógenos Específicos (SPF), beneficiando el desarrollo y la ejecución de los nuevos protocolos de cambio de encierros, lavado, alistamiento y esterilización de material, calificando la carga en el equipo especializado para tal fin, lo que hace más eficiente el trabajo en términos de buenas prácticas microbiológicas, evitando la contaminación cruzada y minimizando el riesgo de exposición mayor de los animales a factores químicos, físicos o microbiológicos con el objetivo de mantener el estatus sanitario, su relación directa con la salud y bienestar de los animales.

Los racks son cajas ventiladas individualmente, también conocidas como micro aisladores, quienes dan sustento finalmente a los animales, constituyéndose en los encierros primarios y sus accesorios, para que estas cajas provean este ambiente a los roedores cuentan con elementos consumibles, que deben ser cambiados a lo largo de la vida útil de los equipos, entre estos tenemos los pisos, comederos, bebederos, elementos de enriquecimiento, bandejas, tapas filtros, filtros y demás componentes que hacen parte del rack o del encierro primario.

Por lo cual, se evidencia la necesidad de adquirir los elementos y accesorios que son objeto de la presente contratación, los cuales son utilizados en el mantenimiento diario de los animales bajo condición de barrera convirtiéndose en elementos esenciales de bienestar al ofrecer el espacio apropiado requerido por especie para desarrollar sus actitudes biológicas, junto el acceso al alimento, agua, cama y enriquecimiento ambiental, supliendo de ésta forma las necesidades físicas, fisiológicas y de comportamiento, asegurando además la preservación del estatus microbiológico durante las fases de cría, mantenimiento y alojamiento en pruebas con animales Libres de Patógenos Específicos (SPF).

El Bioterio de barrera SPF (Specific Patogens Free) cuenta con equipamiento especializado para el alojamiento de los animales de laboratorio a través de cajas ventiladas individualmente (IVCs) y racks ventilados de las marcas **Lab Products®** y **Allentown®** en donde se ubican y controlan de forma directa e indirecta las jaulas o microaisladores y sus componentes para el control de las variables microambientales ofreciendo condiciones de bienestar a los animales durante su alojamiento y en la ejecución de las rutinas de operación con animales (cambio, manipulación, suministro de alimento y agua), procedimientos de limpieza y desinfección de material, actividades de limpieza, alistamiento y esterilización de encierros primarios a 121°C, los cuales se tienen estandarizados demostrando a través de pruebas de calificación operacional y de desempeño, la eficiencia de los procesos internos del Bioterio.

Los componentes, elementos, repuestos y consumibles objeto de ésta contratación deben ser compatibles con los equipos y con los accesorios existentes para el alojamiento en condiciones cerradas y elementos de enriquecimiento ambiental y alistamiento de encierros primarios para animales Super Mouse y One cage o guinea pig de la **marca Lab Products®** y NEXGEN y CW 185 de la marca **Allentown®,** que se encuentran actualmente en uso dentro del Bioterio, lo que garantiza que se cumpla con una operación eficiente, un trabajo seguro con animales , un mantenimiento y control de las variables micro ambientales bajo condiciones estandarizadas a las que ya están habituados los animales en su alojamiento como criterio de bienestar en la obtención de resultados reproducibles y confiables durante la ejecución de protocolos de investigación biomédica, diagnóstico y pruebas de control biológico bajo una política responsable de cuidado y uso de animales de laboratorio que se realiza en el Instituto Nacional de Salud- INS.

Se resalta que las cantidades requeridas, fueron establecidas de acuerdo con el consumo que se ha registrado y necesidades históricas en el INS, del bioterio, estos consumibles no pueden ser calculados para cada vigencia, entendiendo que depende del gasto de estos elementos, que a su vez dependen de la cantidad de uso y diferentes actividades en el bioterio.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Salud requiere contratar la adquisición de elementos y accesorios de la marca **Lab Products**, necesarios para el alojamiento, cuidado y manejo de animales de laboratorio en el Bioterio de Barrera del INS. Esta contratación tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en la documentación institucional relacionada con la ejecución de planes y monitoreos sanitarios, atención médico-veterinaria, y el bienestar animal. Todo lo anterior, en el marco de la producción de materias primas, actividades de investigación, experimentación y demás funciones misionales asociadas.

Por lo anterior, una vez realizada la consulta al **Almacén General del INS,** sobre las existencias de los insumos y elementos relacionados en la ficha técnica, mediante certificación de fecha 06 de febrero 2025, hace contar que: *"(…) actualmente en la bodega del Almacen General y en el aplicativo del Almacen General "SIAI", no se registra existencias de las siguientes insumos y elementos: elementos consumibles con sus accesorios para animales de laboratorio.*

De no contar con estos elementos, se podría ver afectado de manera negativa la salud y bienestar de los animales que aloja el INS, generando dificultades y riesgos críticos para el desarrollo de los procesos productivos, de control de calidad y de investigación, con el posible incumplimiento de los requisitos establecidos por las organizaciones nacionales e internacionales.

2.2 Definición técnica de la forma en que el Instituto puede satisfacer su necesidad:

El Instituto Nacional de Salud puede satisfacer esta necesidad mediante la modalidad de **contratación directa**, amparada en la causal de **"*cuando no exista pluralidad de oferentes*"**, conforme a la normatividad vigente. Esta modalidad se justifica en tanto se requiere contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica y experiencia comprobada como proveedor único autorizado en Colombia por la marca Lab Products, la cual ha emitido una certificación de exclusividad para la comercialización de sus productos en el territorio nacional. Estos productos están destinados específicamente al funcionamiento del Bioterio de Barrera del Instituto Nacional de Salud – INS.

2.3. Mencione la justificación del contrato en relación con el POA del área, citando la concordancia respectiva para el logro de los objetivos estratégicos*:*

Objetivo Institucional: Adelantar la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos.

Objetivo de la dependencia: Gestionar los procesos de producción de biológicos, biomodelos, medios de cultivo y reactivos de diagnóstico y referencia

Objetivo Estratégico: Ser referente nacional e internacional en la producción de bienes y servicios de importancia para la salud pública, mediante la investigación científica y proceso productivos tecnológicamente adecuados, enmarcados en Buenas Prácticas, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y fortalecer la soberanía sanitaria.

Actividad: 600121 - Implementar el Programa de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio -PICUAL-INS.

El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 en la línea 6000-073.

2.4. Seleccione Proyecto de Inversión y Objeto del Gasto.

PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR
BPIN 2018011000077 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA NACIONAL	$ 299.899.576

OBJETO DEL GASTO
OTRO

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1 Objeto: *Adquirir elementos y accesorios de la marca Lab Products requeridos para el alojamiento, cuidado y uso de animales de Laboratorio en el Bioterio de Barrera del Instituto Nacional de Salud INS.*

3.2 Especificaciones:

3.2.1 Alcance del Objeto. *No aplica.*

3.2.2 Especificaciones.

Los elementos consumibles con sus accesorios para animales de laboratorio deberán corresponder a las especificaciones enunciadas en la ficha técnica, estos deberán ser entregados dentro de los términos de las obligaciones específicas del presente estudio previo.

3.3 Obligaciones del Contratista:

Generales:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Constituir la garantía a favor del **INSTITUTO** en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
5. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II, según periodicidad exigida en el contrato.
6. Cumplir con lo establecido en el POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo con el objeto del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del **INSTITUTO.**
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor de este.

10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
11. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al **INSTITUTO** y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios
13. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita **EL INSTITUTO**.
14. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza y el objeto del contrato.

Específicas:

1. Entregar los elementos requeridos con la marcas, referencia y cantidades, conforme a las especificaciones técnicas y valores establecidos en la oferta presentada, en buen estado, debidamente empacados, en empaque original de fábrica, completamente sellados, los cuales deberán ingresar por el Almacén y entregarse en la bodega del Bioterio del Instituto Nacional de Salud. No se recibirán empaques averiados ni remendados.
2. Entregar oportunamente y a entera satisfacción del INS, sin costo adicional, los elementos de la marca.
3. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción sin costo adicional y dentro del término de ejecución del contrato, todos los elementos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que estén en condiciones de deterioro, por mínimas que sean o que no cumplan con las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas del contrato. La sustitución se deberá dar por productos nuevos, de las mismas características requeridas por el INS dentro el mismo plazo de ejecución del contrato.
4. Prestar asistencia postventa que incluya la asesoría permanente del fabricante a cualquier inquietud técnica y/o comercial en un periodo de tiempo no mayor a 24 horas.
5. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos de su propuesta y en las condices técnicas requeridas.
6. Entregar la ficha técnica, el manual de uso de los elementos consumibles y accesorios de la marca especificada.
7. Entregar el Certificado de calidad de los elementos consumibles y accesorios objeto de compra, por parte del fabricante desde el país de origen.
8. Presentar garantía de mínimo de un (1) año para los sistemas Polisulfona y demás ítems adquiridos, por defectos de fabricación luego de su adquisición e instalación.
9. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos de su propuesta y en las condices técnicas requeridas.

3.4 Obligaciones del Instituto

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato, de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA.**
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **EL INSTITUTO** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.

10. Repetir contra los servidores públicos, el contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra **EL CONTRATISTA** y sus garantes si hay lugar a ello.
12. Cancelar oportunamente al **CONTRATISTA** el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el **POE-A01.2014-001** "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el **Anexo 1** sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo con el tipo de actividad que desarrolla.
14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada.

3.5 Informes: N/A

3.6 Productos:

1. Elementos consumibles y accesorios en las cantidades señaladas y referencias en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.
2. Ficha Técnica de cada uno de los elementos consumibles y accesorios, conforme especificaciones técnicas.
3. Manual de uso de los elementos consumibles y accesorios, conforme especificaciones técnicas.
4. Certificado de calidad de los elementos consumibles y accesorios, conforme especificaciones técnicas.
5. Documento de la Garantía mínima de un año para los sistemas Zyfone de la marca Lab Products®, según aplique.

3.7. Plazo y lugar de ejecución:

• **Plazo durante el cual se ejecutará el objeto contractual:** Sera a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el **30 de noviembre de 2025.**

• **Lugar de ejecución:** Será en las instalaciones del Almacén del Instituto Nacional de Salud, ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.

• **Desplazamientos:** Sí () No (X), de tipo: Nacional () internacional (), el Instituto Nacional de Salud cubre los gastos que incluye pasajes aéreos y/o terrestres y gastos de manutención de los contratistas, para lograr cumplir con los productos relacionados en los contratos.

3.8 Contrato a Celebrar: *Suministro.*

3.9 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución: N/A

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En el proceso de contratación se deberá observar el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen.

4.1 Modalidad de Selección

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso es:

a. Contratación Directa

4.2 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: La ley 1150 de 2007, establece en su artículo 2, numeral 4, literal g), que la contratación podrá ser de manera directa en los casos que "*(…) no exista pluralidad de oferentes en el mercado (…)"*

El Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.8, que la contratación podrá ser directa *"(…) cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional (…)"*

La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP, con las excepciones taxativamente establecidas respecto a los estudios y documentos previos para la contratación de empréstitos entre otros, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la publicidad de los documentos inherentes al proceso el contrato y su ejecución deberán publicarse en el SECOP.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por el Instituto está ubicado para cada grupo así:

Grupo	F	Servicios
Segmento	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
Familia	10	Equipo de laboratorio y científico
Clase	26	Equipo y accesorios para laboratorio animal
Producto	01	Jaulas para animales pequeños para laboratorio
Codificación	**41102601**	

Grupo	F	Servicios
Segmento	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
Familia	10	Equipo de laboratorio y científico
Clase	49	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
Codificación	**41104900**	

5.1 ASPECTOS GENERALES:

Legal: Dentro de este aspecto y luego de una revisión rigurosa no se encontraron aspectos legales relevantes además de la autorización de la casa matriz de los productos cotizados, no existe norma específica que reglamente la venta y proveedores de este tipo de elementos.

Comercial: Actualmente, el comercio de productos relacionados con bioterios es un campo muy especializado. En Colombia, este sector se enfrenta a desafíos particulares debido a la limitada cantidad de laboratorios que realizan experimentaciones para la salud con animales. La escasez de instalaciones adecuadas y la necesidad de cumplir con estrictas regulaciones éticas y científicas hacen que la investigación y el desarrollo en esta área sean complejos y costosos.

Además, la creciente conciencia sobre el bienestar animal ha llevado a una mayor demanda de alternativas a la experimentación con animales, lo que también impacta el comercio de productos de bioterios. Las empresas y laboratorios deben adaptarse a estas nuevas exigencias, invirtiendo en tecnologías avanzadas y métodos de investigación alternativos, como la modelización computacional y los cultivos celulares.

En resumen, el comercio de productos de bioterios en Colombia es un sector especializado y en evolución, enfrentándose a retos significativos tanto en términos de infraestructura y regulación como de ética y demanda de nuevas tecnologías.

En razón a lo anterior las sociedades comerciales que poseen la capacidad legal para ofrecer las marca Lab Products, es TECNIPESAJE S.A.S Quienes acreditan mediante certificación, ser los únicos proveedores autorizados en Colombia, para cada uno de los grupos mencionados en este estudio.

Técnica: Los requerimientos técnicos deben corresponder a lo descrito en la ficha técnica y el estudio previo.

Organizacional: La empresa encargada de proveer los bienes requeridos por el INS, debe tener una logística eficaz que permita el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual el proveedor deberá garantizar los insumos en las instalaciones del INS en Bogotá.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.2.1 Precio histórico INS:

De conformidad con los registros históricos que tiene la Entidad, se evidencia que el INS ha adelantado procesos contractuales con objeto similar al que ocupa el análisis del presente proceso, los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATOS DEL INS				
No. De contrato	**Modalidad de selección**	**Objeto del contrato**	**Proveedor**	**Valor**
INS-CDE-233-2024	Contratación directa (exclusividad)	Suministrar insumos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de cría, cuidado, alojamiento y mantenimiento para la ejecución de protocolos de investigación, diagnóstico y control a través de los animales de laboratorio alojados en el Bioterio de Barrera del Instituto Nacional de Salud – INS.	Tecnipesaje S.A.S	$145.239.500

NS-CDE-461-2023	Contratación directa (exclusividad	Adquirir insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de cría, cuidado, alojamiento y mantenimiento para la ejecución de protocolos de investigación, diagnóstico y control a través de los animales de laboratorio alojados en el Bioterio de Barrera del Instituto Nacional de Salud – INS. (GRUPO No 1)	Tecnipesaje S.A.S	$192.553.900
INS-CDE-273-2022	Contratación directa (exclusividad)	Adquirir elementos consumibles y accesorios compatibles con el equipamiento especializado existente requerido para el alojamiento, cuidado y uso de animales de Laboratorio en el Bioterio de Barrera del Instituto Nacional de Salud – INS.	Tecnipesaje S.A.S	$ 193.226.250

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto ha adquirido previamente los elementos solicitados, con el proveedores TECNIPESAJE S.A.S. quien ha cumplido de manera satisfactoria con la ejecución de los contratos en términos de calidad y precio. A continuación, se presenta un análisis de los precios unitarios de los contratos celebrados durante los periodos comprendidos entre los años 2022 y 2024. Es importante mencionar que la fórmula utilizada para actualizar los precios históricos al valor presente fue la siguiente:

VR= (VH*IPC inicial) + VH

Dónde:
VR = Valor histórico traído a valor presente
VH = Valor Histórico
IPC inicial = Corresponde al mes o año en que se adquirió el bien o el servicio

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EI AÑO 2022-2024						
Descripción	**VALOR HISTÓRICO 2023 + IVA**	**2024**	**2025**	**VALOR HISTÓRICO 2024 + IVA**	**2025**	**PROMEDIO FINAL**
		9,28%	**0,94%**		**0,94%**	
GBPT-008] GBPT-008 - Filters: 8-inch HEPA Filter - Park Bio 8-inch HEPA Filter Cartridge	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2.796.500	$ 2.822.787	$ 2.822.787
Zyfone™ Super Mouse 750™ AllerZone™ Micro-Isolator® system with air grommet, nominal dimensions: 13-3/8" x 7-3/4" x 6-3/8" D including one (1) each:75031-GA Zyfone™ Super Mouse 750™ cage bottom with air grommet 75053ZF Zyfone™ Super Mouse 750™ AllerZone™ Micro-Isolator® Filter Top (all plastic filter top) 75034-SL Zyfone™ Super Mouse 750™	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EI AÑO 2022-2024						
Descripción	**VALOR HISTÓRICO 2023 + IVA**	**2024**	**2025**	**VALOR HISTÓRICO 2024 + IVA**	**2025**	**PROMEDIO FINAL**
		9,28%	**0,94%**		**0,94%**	
Modular Diet Delivery System with stainless steel slotted feeder insert (mice)						
Zyfone™ Super Mouse 1800™ AllerZone Micro-Isolator system with 2 air grommets nominal dimensions: 13-9/16" x 16-7/8" x 6-1/2" D including one (1) each: **1800ZF-GA** Zyfone™ Super Mouse 1800™ cage bottom with 2 air grommets **1801ZF** Zyfone™ Super Mouse 1800™ AllerZone™ Micro-Isolator® Filter Top 1**802ZF** Zyfone™ Super Mouse 1800™ Modular Diet Delivery System (mice)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Filter Sheet cs/100	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 273.700	$ 276.273	$ 276.273
Zyfone™ Super Mouse 750™ Modular Diet Delivery System with stainless steel slotted feeder insert (mice)	$ 291.550	$ 318.606	$ 321.601	NO APLICA	NO APLICA	$ 321.601
Zyfone Water Bottle	$ 160.650	$ 175.558	$ 177.209	$ 1.428.000	$ 1.441.423	$ 809.316

Acorde a la información presentada podemos establecer si el valor unitario de la cotización presentada para la vigencia 2025, está acorde con los precios históricos, este análisis se presentará más adelante.

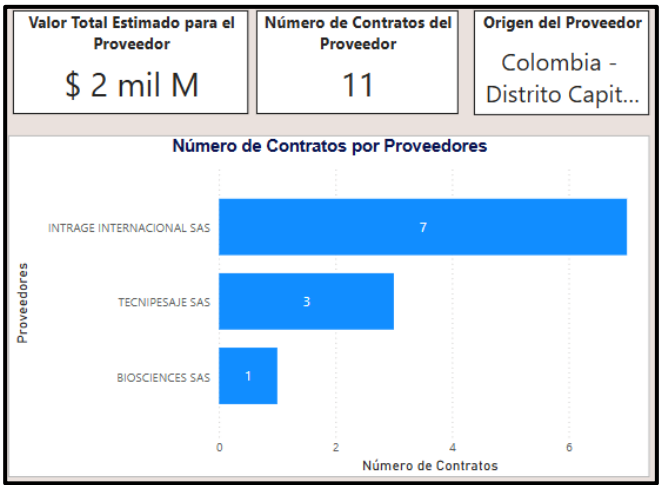
De igual manera, se realiza consulta en la herramienta de *análisis de demanda* del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, filtrando de la siguiente manera:

- Año: 01 de enero de 2022 hasta el 26 de marzo de 2025.
- Códigos UNSPSC del proceso: 101219;101221;111217;411160;411161;411026;411046
- Departamento: No fue aplicado
- Entidad: Instituto Nacional de Salud.
- Valor del contrato: No fue aplicado

- Modalidad de selección: No fue aplicado

Obteniendo los siguientes resultados:

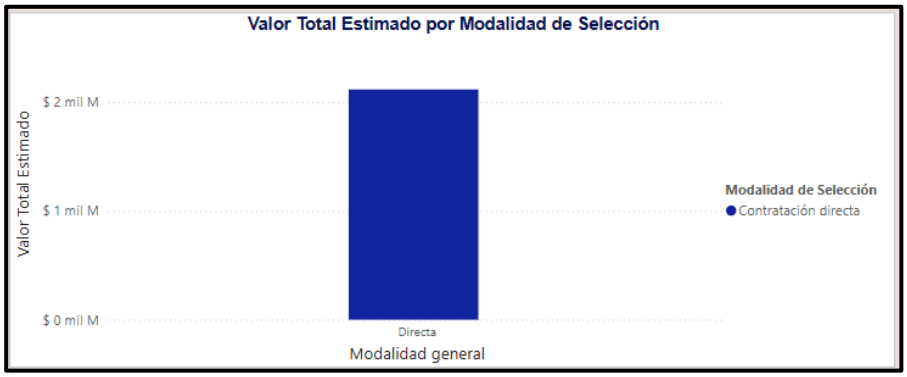
Grafica No. 1



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico 2025

Como se puede apreciar en la gráfica, el número de contratos suscritos entre el INS y otros proveedores fue de aproximadamente once (11). Entre estas empresas se encuentra Intrage Internacional SAS y Tecnipesaje SAS. Esta información concuerda con la búsqueda realizada en las bases de datos del Instituto Nacional y en el SECOP II, donde se evidencia la participación de alguno de estos proveedores. Finalmente se puede analizar que el valor total estimado para los proveedores fue de $2 mil millones.

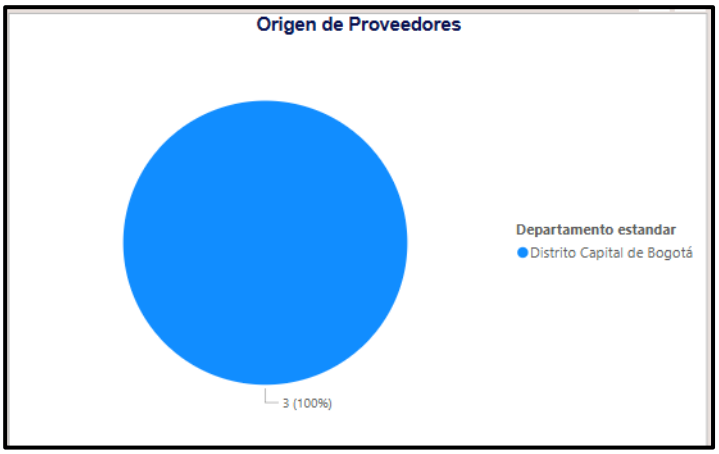
Grafica No. 2



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico 2025

Adicionalmente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico revela que la modalidad más utilizada por el INS en sus procesos de adquisición ha sido la contratación directa. Esta elección encuentra justificación en la presencia de acuerdos de exclusividad establecidos por las empresas proveedoras durante varios años.

Grafica No. 3



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico 2025

Al examinar el Gráfico No. 3 que detalla el Origen de Proveedores, se resalta que Bogotá se presenta como el departamento con el mayor número de proveedores, representando el 100% del total en la gráfica. Esta concentración puede atribuirse al hecho de que Bogotá alberga numerosas empresas de gran envergadura. Sin embargo, también es importante tener en cuenta que este mercado puede tener una demanda relativamente baja en comparación con otros, lo que podría explicar la preponderancia de proveedores originarios de esta ciudad en el análisis.

5.3.1 Precios SECOP Otras Entidades

Se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, por procesos de contratación que tuviesen el mismo objeto contractual, encontrando lo siguiente:

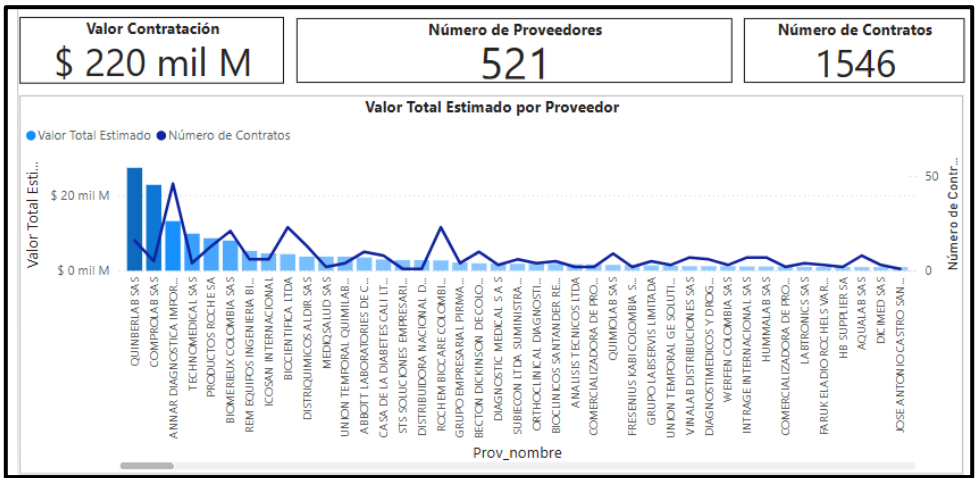
Se llevó a cabo una búsqueda en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP para identificar las entidades públicas que, durante el período de 2022 a 2024, adquirieron pruebas, consumibles y accesorios para animales de laboratorio. Sin embargo, no se encontraron registros en la base de datos de contrataciones realizadas por otras entidades del Estado que cumplieran con las especificaciones técnicas necesarias para el proceso contractual que está siendo gestionado por la Dirección de Producción. Por lo tanto, esta información no será considerada en el análisis del presente proceso contractual.

De igual manera, se realiza consulta en la herramienta de *análisis de oferta* del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, filtrando de la siguiente manera:

- Año: 01 de enero de 2022 hasta el 26 de marzo de 2025.
- Códigos UNSPSC del proceso: 101219;101221;111217;411160;411161;411026;411046
- Departamento- proveedor: No fue aplicado
- Nombre del proveedor: No fue aplicado
- Plataforma: No fue aplicado
- Valor del contrato: No fue aplicado
- Modalidad de selección: No fue aplicado

Obteniendo los siguientes resultados:

Grafica No. 5



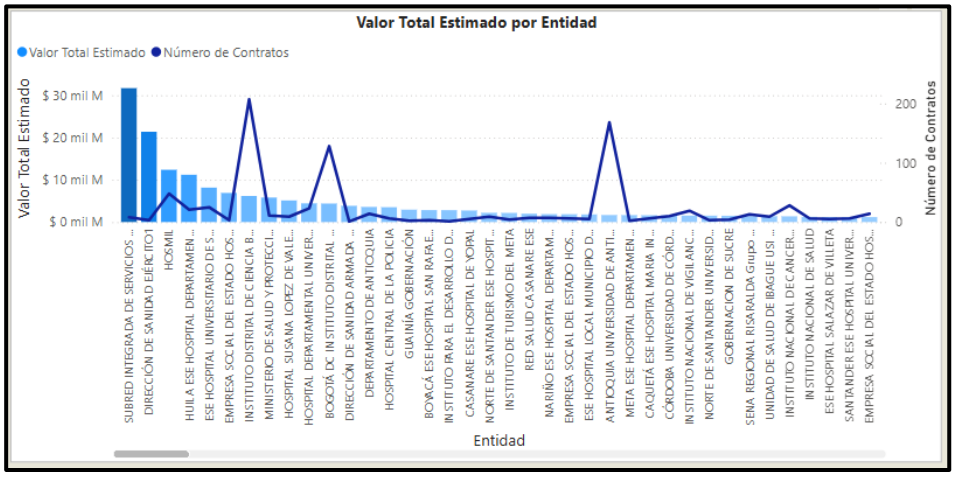
Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico 2025

Como se evidencia en la gráfica No. 5, se identificaron un total de 521 proveedores. Entre las empresas con una mayor participación en el mercado del sector público se encuentras:

1. Quiniberlab SAS ($47.410.253.415)
2. Comprolab SAS ($29.302.016.521)
3. Annar Diagnostica Import SAS ($21.803.963.572)

Estas empresas destacan por su presencia y actividad en el sector, contribuyendo significativamente al panorama de contratación pública en la región. El número de contratos suscritos por estos proveedores varía en un rango de 118 a 32, lo que demuestra su relevancia y participación en diversas iniciativas y proyectos gubernamentales. Es preciso mencionar que al filtrar por códigos tales como 411160;411161;411026 y 411046 muestran el gran mercado en temas de reactivos opacando insumos tales como alimento, encamado y pruebas de serología.

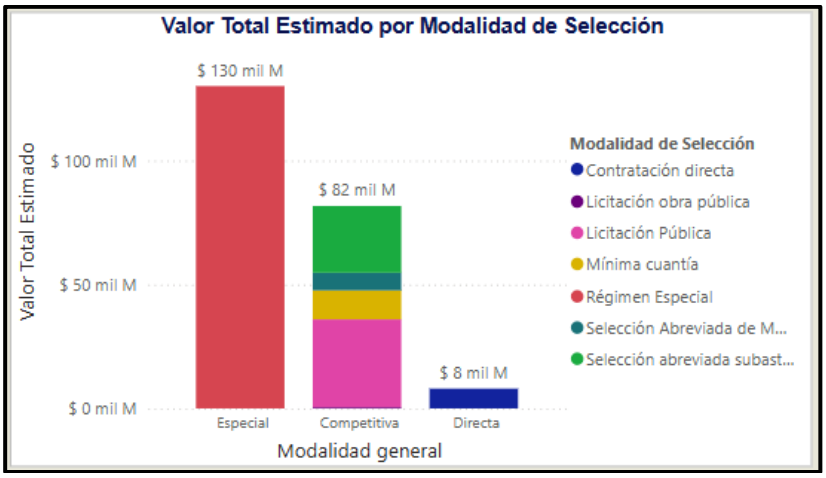
Grafica No. 6



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico 2025

En la gráfica No.6 se destaca que las entidades públicas que realizaron los mayores desembolsos en la compra de alimento, encamado, pruebas de laboratorio y consumibles fueron la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, Dirección de Sanidad Ejecito, Hosmil y Huila ese Hospital. El número de contratos suscritos por estas entidades varía entre 53 y 13, lo que refleja un nivel significativo de actividad en este aspecto. La entidad con mayor gasto público fue la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur por valor de $29.579.005.856 y la entidad con mayor número de contratos fue Hospital Universitario de Santamaria con un total de 827 contratos.

Grafica No. 7



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico 2025

Finalmente, en el análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se puede concluir que la modalidad de selección más utilizada por las entidades públicas fue la Selección de Régimen especial 130 mil m de pesos, seguida por la Selección Abreviada por Subasta Inversa, finalmente encontramos Licitación pública.

5.4.1 Precios de Mercado:

Tratándose de un proceso de exclusividad, en el que existe un único oferente habilitado para presentar propuesta se solicitó cotización a la firma TECNIPESAJES SAS, identificada con el Nit. 830.048.037-0, cotización fue solicitada mediante correo electrónico el día 29 de enero de 2025, quien allegó la cotización, por un valor total de $299.899.576 incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato. Dicho valor fue distribuido por grupos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	REFERENCIA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	GBPT-008] GBPT-008 - Filters: 8-inch HEPA Filter - Park Bio 8-inch HEPA Filter Cartridge	lab Products	GBPT-008	6	$2.212.750	$420.423	$15.799.035
2	Zyfone™ Super Mouse 750™ AllerZone™ Micro-Isolator® system with air grommet, nominal dimensions: 13-3/8" x 7-3/4" x 6-3/8" D including one (1) each:**75031-GA** Zyfone™ Super Mouse 750™ cage bottom with air grommet **75053ZF** Zyfone™ Super Mouse 750™ AllerZone™ Micro-Isolator® Filter Top (all plastic filter top) **75034-SL** Zyfone™ Super Mouse 750™ Modular Diet Delivery System with stainless steel slotted feeder insert (mice)	lab Products	75059ZF-GA	70	$1.336.000	$253.840	$111.288.800
3	Zyfone™ Super Mouse 1800™ AllerZone Micro-Isolator system with 2 air grommets nominal dimensions: 13-9/16" x 16-7/8" x 6-1/2" D including one (1) each: **1800ZF-GA** Zyfone™ Super Mouse 1800™ cage bottom with 2 air grommets **1801ZF** Zyfone™ Super Mouse 1800™ AllerZone™ Micro-Isolator® Filter Top **1802ZF** Zyfone™ Super Mouse 1800™ Modular Diet Delivery System (mice)	lab Products	1810ZF-GA	30	$2.839.000	$539.410	$101.352.300
4	Filter Sheet cs/100	lab Products	75054	3	$1.160.650	$220.524	$4.143.521
5	Zyfone™ Super Mouse 750™ Modular Diet Delivery System with stainless steel slotted feeder insert (mice)	lab Products	75034-SL	120	$258.850	$49.182	$36.963.780
8	Zyfone Water Bottle	lab Products	75043	120	$175.350	$33.317	$25.039.980
8a	Zyfone™ One Cap™	lab Products	30211ZF	60	$40.000	$7.600	$2.856.000
8b	1" Straight Stainless-Steel Sipper Tube with ball bearing	lab Products	30110SB	60	$34.400	$6.536	$2.456.160
						VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$299.899.576

De esta manera, se procedió analizar los valores unitarios tomando como base el promedio de los precios históricos y la cotización remitida por el proveedor, después de ello se realiza el cálculo de variación porcentual entre estos dos precios identificando diminución y aumentos porcentuales. A continuación, se muestra el análisis:

VARIACIÓN PORCENTUAL 2024-2025					
Descripción	**HISTÓRICOS**	**COTIZACIÓN**	**VARIACIÓN PORCENTUAL**	**CONTRATO 2024**	**VARIACIÓN PORCENTUAL AÑO ANTERIOR**
GBPT-008] GBPT-008 - Filters: 8-inch HEPA Filter - Park Bio 8-inch HEPA Filter Cartridge	$ 2.822.787	$ 2.633.173	-7%	$ 2.796.500	-6%
Zyfone™ Super Mouse 750™ AllerZone™ Micro-Isolator® system with air grommet, nominal dimensions: 13-3/8" x 7-3/4" x 6-3/8" D including one (1) each:75031-GA Zyfone™ Super Mouse 750™ cage bottom with air grommet 75053ZF Zyfone™ Super Mouse 750™ AllerZone™ Micro-Isolator® Filter Top (all plastic filter top) 75034-SL Zyfone™ Super Mouse 750™ Modular Diet Delivery System with stainless steel slotted feeder insert (mice)	NO APLICA	$ 1.589.840	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Zyfone™ Super Mouse 1800™ AllerZone Micro-Isolator system with 2 air grommets nominal dimensions: 13-9/16" x 16-7/8" x 6-1/2" D including one (1) each: 1800ZF-GA Zyfone™ Super Mouse 1800™ cage bottom with 2 air grommets 1801ZF Zyfone™ Super Mouse 1800™ AllerZone™ Micro-Isolator® Filter Top 1802ZF Zyfone™ Super Mouse 1800™ Modular Diet Delivery System (mice)	NO APLICA	$ 3.378.410	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Filter Sheet cs/100	NO APLICA	$ 1.381.174	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Zyfone™ Super Mouse 750™ Modular Diet Delivery System with stainless steel slotted feeder insert (mice)	$ 321.601	$ 308.032	-4%	NO APLICA	NO APLICA
Zyfone Water Bottle	$ 809.316	$ 208.667	-74%	$ 1.428.000	-85%
Zyfone™ One Cap™	NO APLICA	$ 47.600	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1" Straight Stainless-Steel Sipper Tube with ball bearing	NO APLICA	$ 40.936	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Como conclusión podemos identificar que el valor de los productos es muy volátil, así las cosas y una vez analizado los precios unitarios de la empresa TECNIPESAJE S.A.S podemos identificar que el valor cotizado para la para la presente vigencia se ajusta a los precios del mercado, por lo anterior el valor se estimara acorde a la cotización presentada por el proveedor, la cual corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($299.899.576)**

Conclusión del Análisis final:

Tomando en consideración que las empresas y TECNIPESAJE S.A.S han proporcionado los documentos que demuestran las exclusividades correspondientes, y considerando las razones expuestas a lo largo del análisis realizado, así como los valores estimados que se encuentran dentro de los precios del mercado, se determina que el valor total de las contrataciones es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($299.899.576)**, incluido el IVA (si aplica), impuestos y la totalidad de los gastos y costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el contratista para la ejecución de los contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

6.1 Valor estimado del contrato o Presupuesto Oficial

El valor de la contratación es hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($299.899.576),** incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato**.**

6.2 Distribución de los recursos:

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53225 del 25 de abril de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER.	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02 -**10**	**$ 299.899.576**
TOTAL:		**$ 299.899.576**

6.3 Forma de pago

El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales contra entrega de los productos entregados al supervisor del contrato, de conformidad con el cronograma de entregas.

Para la cancelación del pago **EL CONTRATISTA** debe cumplir a satisfacción con la entrega de lo facturado acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por La DIAN, Directiva Presidencial 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

El(los) pago(s) se efectuará(n) mediante abono por Terminal vía ACH y estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.

El valor de las facturas presentadas no podrá exceder el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota: La(s) factura(s) deben discriminar el valor unitario por producto, para cada uno de los ítems o deben entregarse con un documento que de alcance a este requerimiento.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El criterio para seleccionar el proveedor es la verificación de la exclusividad, es decir, que no existe pluralidad de oferentes por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional adjuntando el documento que así lo demuestre.

Esta circunstancia se puede constatar en la descripción y justificación de la necesidad de los presentes estudios previos y en los certificados como proveedor exclusivo en el territorio nacional que soportan la contratación allegados por la empresa TECNIPESJAES., para la marca LAB PRODUCTS.

De igual manera, se verificó en la propuesta y los documentos presentados por el proveedor, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características, condiciones y que el valor cotizado se encuentra conforme a los precios del mercado.

Lo anterior de conformidad con el concepto técnico emitido, el cual hace parte integral del presente estudio.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad al artículo 4 de la Ley 1150 de 2011 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determine los riesgos previsibles, (hechos futuros y probables) que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato afectando el equilibrio económico del mismo, para ello debe:

- Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
- Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- Evaluar y calificar los Riesgos.
- Asignar y tratar los Riesgos.
- Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

Según la naturaleza del contrato a celebrar, las garantías contractuales a exigir y su suficiencia, son las relacionadas con el cumplimiento del contrato, puesto que esta garantía cubre a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso del contrato, y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, de igual forma el amparo de la calidad de los bienes, que cubre la calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato.

El contratista deberá constituir, a favor del Instituto Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

TIPO DE AMPARO/GARANTÍA	APLICA (SI / NO)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	SI	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" versión CCE-EICP-MA 03 V.1 24/11/2021, publicado por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De acuerdo con lo anunciado en el POE-A02.0000-002 "Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios" En el Anexo 2. Criterios Ambientales para la Adquisición de Bienes y Servicios en el Instituto Nacional de Salud – INS, en relación con el objeto a contratar se exige:

BIEN O SERVICIO	ALIMENTO PARA ANIMALES
ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Generación de residuos y generación de vertimientos.
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Contaminación del suelo y contaminación a cuerpos hídricos con alteraciones fisicoquímicas.
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto.
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo con el código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS
	Presentar registro expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA
	Presentar certificado de etiquetas ambientales de los productos, si se cuenta con ellos
	Contar con concepto sanitario, certificado o patente de sanidad o documento equivalente vigente, para las instalaciones de la planta de producción expedida por la autoridad de Salud Pública o el ente en quien ésta delegue.
	Presentar características del embalaje, el cual debe estar fabricado con materiales reciclables y fácilmente separables (papel/cartón, polietileno, polipropileno).
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.

BIEN O SERVICIO	VIRUTA PARA ENCAMADO (TRANSPORTE)
ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Consumo de materiales, agua y energía y generación de monocultivos.
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Deterioro de hábitats de especies endémicas, degradación del suelo, erosión del suelo
\|CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
	Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
	Entregar certificado de Aprovechamiento Forestal (Ejemplo: Forest Stewardship Council (FSF) o Programa para el reconocimiento de sistemas de certificación forestal (PEFC)), si el lugar de procedencia de la viruta venga de madera de cultivos forestales sostenibles.
	Presentar salvoconducto Nacional Para Movilización de Productos Primarios Provenientes de Plantaciones Forestales (Opcional).
	Evitar vertimientos de sustancias o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o alcantarillado durante la entrega.
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.

BIEN O SERVICIO	REACTIVOS
ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Generación de residuos peligrosos, emisión de gases y olores a la atmosfera.
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Contaminación al suelo, contaminación de la atmosfera y afectación de la fauna y flora.
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo con el código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
	Cumplir con los requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas, según el artículo 5, Decreto 1609 de 2002.
	Entregar fichas de seguridad de las sustancias químicas de los productos adquiridos y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.
	Evitar vertimientos de sustancias o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado durante la entrega.

	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente en el INS, durante la permanencia de las instalaciones en la Entidad.

12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, el área técnica respectiva debe verificar en la etapa de planeación, las Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas establecidas en el Anexo 1 del POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", de acuerdo con el tipo de actividad que desarrolle.

REQUERIMIENTOS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA CONTRATISTAS (Y LOS SUBCONTRATISTAS DE ESTOS) - PERSONAS JURÍDICAS.

Aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la etapa precontractual:

- Que la empresa contratista tenga implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), o que este en proceso de implementación y que cumpla con los estándares mínimos del SG-SST (Titulo 4, Capitulo 6, Decreto 1072 de 2015, y Resolución 1111 de 2017), que cuente además con una matriz de identificación de peligros y riesgos laborales para la labor a desarrollar en el contrato.
- Que la empresa contratista cumpla con la legislación vigente, de acuerdo con la forma de contratación laboral que maneje al interior de su organización (Código Sustantivo del Trabajo o la norma que lo modifique adicione o sustituya, para empresas ordinarias; Ley 50 de 1990, Decreto 1530 de 1996, etc.).
- Que la empresa contratista realice la afiliación a la Seguridad Social de todos sus trabajadores.
- Que pueda cumplir con las normas y requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo que defina el INS.
- Que suministre los documentos e información que requiera Seguridad y Salud en el Trabajo del INS.

Otros requerimientos adicionales son:

- Conocer previamente las vías de evacuación y puntos de encuentro del Instituto en caso de emergencia.
- Cumplir con los requisitos definidos por parte de seguridad física para el control de acceso.

Si el contratista o subcontratista maneja el transporte de personal, materiales y equipos dentro de su objeto contractual, deberá cumplir adicionalmente:

- Transitar solo por las vías y zonas permitidas y autorizadas, no obstaculizar la circulación, si usa vehículos movilizarse a velocidades razonables respetando la circulación y la seguridad vial.
- Estará prohibido el transporte de personal de pie dentro de platones o similar.
- La licencia de conducción debe estar vigente.
- Acatar las normas de tránsito para prevención de accidentes.
- Portar el extintor de incendios y botiquín de primeros auxilios.
- Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

No se realizarán labores de limpieza o mantenimiento de vehículos dentro de la entidad.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, y Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017 será:

El (la) Coordinador (a) del Grupo de Animales de Laboratorio de la Dirección de Producción.

Nota: Cuando el supervisor sea un Director, Coordinador o Jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el cargo.

14. RESPONSABLES

Dependencia solicitante;

JUAN FELIPE BEDOYA MENESES
Director de Producción

Supervisor;

LINA CONSTANZA TOVAR ROJAS
Coordinadora del Grupo de Animales de Laboratorio de la Dirección de Producción (E)

Elaboró:Estefany Muñoz Martínez, Contratista de la Dirección de Producción
Revisó: Rosbert Ramírez, Profesional especializado de la Dirección de Producción
Revisó: Maritza del Pilar Torres Ortiz; Grupo de Gestión Contractual.